



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2017

La Molina, 25 ENE. 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Anual para el Concejo Municipal correspondiente al año 2016, sobre el servicio de control relacionado N° 2-2178-2017-004, elaborado por el Órgano de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través del Memorando N° 010-2017-MDLM-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General, poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal de La Molina, el Informe Anual para el Concejo Municipal correspondiente al año 2016, sobre el servicio de control relacionado N° 2-2178-2017-004, elaborado por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Memorando N° 066A-2017-MDLM-SG, la Secretaría General, remitió a la Sala de Regidores el citado Informe Anual para el Concejo Municipal, con la finalidad que se encuentre a disposición de todos los Regidores, de acuerdo a lo requerido por la Gerencia Municipal, precisando que el mismo sería puesto en conocimiento del pleno del Concejo Municipal de La Molina, conforme a lo señalado por el Órgano de Control Institucional en su Oficio N° 003-2017-MDLM-OCI;

Que, el referido Informe Anual se encuentra a disposición en la sala de Regidores y continuará así para hacerlo accesible a los miembros del Concejo para su revisión correspondiente;

Estando a lo expuesto y habiendo tomado conocimiento el pleno del Concejo Municipal sobre el Informe Anual para el Concejo Municipal correspondiente al año 2016, elaborado por el Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Capítulo III del Informe Anual para el Concejo Municipal correspondiente al año 2016, sobre el servicio de control relacionado N° 2-2178-2017-004, elaborado por el Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Anual para el Concejo Municipal correspondiente al año 2016 descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, respecto a la implementación oportuna de las mismas, bajo responsabilidad. Una vez concluida la implementación de dichas recomendaciones, la Gerencia Municipal deberá informar al respecto al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE